

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.908/2014

Santiago del Estero, 30 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 8812-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso Específico: "Programa Educación para la Salud", perteneciente al Programa: 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 04 - "Educación para la Salud", Actividad 02: "Acciones de Educación para la Salud con Fondos Afectados";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8812 3314
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34447	REMANENTE PROGRAMA EDUCACION PARA LA SALUD	26	28.878,00	28.878,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			28.878,00	28.878,00
TOTAL DE RECURSOS			28.878,00	28.878,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8812 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	13	0	0	2	211	34447	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	8.878,00
	13	0	0	2	231	34447	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	10.000,00
	13	0	0	2	371	34447	Pasajes y Viáticos	10.000,00

DECRETO N° 0.929/2014

Santiago del Estero, 30 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 797-13-2014, la Ley Salarial N° 5873 y sus modificaciones y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en el Programa 15 - "Programación y Administración Presupuestaria", U.E.: Dirección General de Presupuesto, modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente;

Que lo requerido, posibilitará la creación del cargo: "Subdirector del Presupuesto", y en consecuencia, corresponde adecuar la Ley Salarial vigente;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° y el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incorporase, en la Ley Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente: Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, el siguiente cargo;

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del cargo
01	0	218	Subdirector de Presupuesto	6.396

Art. 2°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Prog.	Sub. Prog.	Unidad Ejecutora	SE SUPRIME						Act.	Cantidad
			CODIGO				Denominación			
			Ag.	Tr.	Cargo					
02 - ADMINISTRATIVO									2	
15	00	Dirección Gral. de Presupuesto	02	1	264	Cat. 24 Subdirector. Gral "A"		01	2	
TOTAL GENERAL									2	

Prog.	Sub. Prog.	Unidad Ejecutora	SE CREA						Act.	Cantidad
			CODIGO				Denominación			
			Ag.	Tr.	Cargo					
01 - AUTORIDADES SUPERIORES									1	
15	00	Dirección Gral. de Presupuesto	01	0	218	Subdirector. de Presupuesto		01	1	
02 - ADMINISTRATIVO									1	
15	00	Dirección Gral. de Presupuesto	02	1	309	Categoría 24		01	1	
TOTAL GENERAL									2	

DECRETO N° 0.932/2014

Santiago del Estero, 30 Abril de 2014.-
 VISTO: El Expediente 298- Cód 045- Año 2-013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 2.263 de fecha 15 de octubre de 2.013 se

aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "ACUEDUCTO COLONIA TINCO - MANSUPA, DEPARTAMENTO RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$

12.051.822,55 (Pesos Doce Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con Cincuenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;
 Que a través de la Resolución N° 357 de fecha 27 de noviembre de 2.013 se

designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 29 de noviembre de 2.013, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de una única oferente la firma EL FUNDADOR S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, con la sola observación en la certificación de las firmas por parte de la Escribanía interviniente, como así la agregación del comprobante del plan de pago del período 2011 del Impuesto a las Ganancias, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento, por otra parte, cumple con el sellado de ley, cuya documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la totalidad de la documentación y solicita el correspondiente informe de la empresa y concluye en esta etapa que la firma EL FUNDADOR S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando habilitada para la Apertura del Sobre N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 012/14 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 31 de enero de 2.014 para la Apertura del Sobre N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente y que resultó habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 13.507.251,22 que supera en un 12% el Presupuesto Oficial, y lo hace dentro de las formalidades requeridas en el Pliego;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y concluye que la firma cumple con las formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, por lo que sugiere la adjudicación de la obra a la firma EL FUNDADOR S.R.L por la suma de \$ 13.507.251,22 que representa un 12,08% en más del Presupuesto Oficial, entendiéndose justificado en atención a que el Presupuesto Oficial fue elaborado en el mes abril del año 2.013 y la oferta se elabora en el mes anterior de la licitación, esto es octubre del 2.013, período en que

los valores tanto de materiales, como mano de obra sufrieron variaciones;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma EL FUNDADOR S.R.L., por la suma de \$ 13.507.251,22; Que Tribunal de Cuentas mediante dictamen N° 152/14 comparte plenamente los informes producidos por la Comisión de Preadjudicación y de Estudio de ese organismo y considera conveniente a los intereses del Estado, adjudicar la obra a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 13.507.251,22, por haber dado cumplimiento a lo establecido en los Pliegos;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 671 del 04 de abril de 2.014, concluye que: *"Dadas dichas circunstancias y habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado el exceso de la oferta, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma EL FUNDADOR S.R.L. quien cotiza por la suma de \$ 13.507.251,22 lo que significa un 12% en más al Presupuesto Oficial"*; Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art.1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 12/13 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "ACUEDUCTO COLONIA TINCO - MANSUPA. DEPARTAMENTO RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$ 13.507, 251,22 (Pesos Trece Millones Quinientos Siete Mil Quinientos veintiuno con veintidós centavos) y un plazo de ejecución de 180;

Art. 2° - Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00. Proyecto 02. Obra 62, Partida 421. Acueducto Colonia Tinco -

Mansupa.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese. -

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel E. Tevez

DECRETO N° 0.935/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 38.758 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 68/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Inactivación, Destrucción de los Residuos Patogénicos para los Hospitales del Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.845, del 5 de Diciembre de 2013, que obra a fojas 74, 75 y 76;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 152 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, en la cual la Comisión sugiere, declarar admisible la documentación presentada por la firma N U E V O D E S A R R O L L O SUSTENTABLE S.R.L., razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicar aconseja, en el Acta de fojas 343: preadjudicar a la firma N U E V O D E S A R R O L L O SUSTENTABLE S.R.L., el Renglón N° 01, por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 7.961.635,50;

Que a fojas 345 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 351 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo expresado por la comisión evaluadora, y sugiere la continuación del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 357 y vuelta, toma intervención Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 367, en el cual manifiesta que no existen reparos para continuar con el trámite a través del dictado del acto

administrativo de adjudicación;
Que a fojas 363, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 68/13, celebrada con el objeto de proceder a la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Inactivación, Destrucción de los Residuos Patogénicos para los Hospitales del Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, y adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

- N U E V O D E S A R R O L L O S U S T E N T A B L E S.R.L.: Renglón N° 01: \$ 7.961.635,50.

-Total adjudicado: \$ 7.961.635,50.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 04 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios y de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 03 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.936/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo de 2014.-
VISTO, el Expediente N° 386 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica que regirá la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO LA MAZA - OJO DE AGUA" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.568.248 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho);

Que el proceso de conservación y mantenimiento del Acueducto La Maza - Ojo de Agua consiste en realizar tareas inherentes al cambio de cañerías,

reparación de roturas de las mismas por acciones de agentes externos o internos y su realización comprende el reemplazo de los tramos deteriorados y al ser la única opción actual de aprovisionamiento del agua potable a la ciudad de Ojo de Agua se requiere contar de manera preventiva con todos los materiales que involucran la reparación a fin de tener el menor tiempo posible el acueducto fuera de servicio;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 51, Partida 421 - Conservación y Ampliación Obras de Agua y Cloaca;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que la documentación para contratar mediante licitación pública el objeto de la presente, está dentro de lo pautado por la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que la medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, el que por otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna la obra pública. A su vez se encuentran reunidos los elementos causa y motivación y han intervenido las áreas técnicas y jurídicas competentes;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 146/14 obra informe de la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas de ése Tribunal que la Sala de Segunda Nominación comparte, por lo que puede proseguir, el trámite hasta el dictado del decreto de aprobación y autorización de la gestión; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 636 de fecha 31 de marzo de 2.014 y concluye que: *".. en lo específico a la aprobación de la Documentación Técnica de la obra indicada, esta Fiscalía de Estado no tiene reparos de índole legal que realizar a la misma, habiéndose observado las pautas legales fijadas en la Ley 2092 de Obra Pública. En consecuencia, corresponde dar continuidad a la presente gestión, debiéndose elevar las presentes al Poder Ejecutivo, para su aprobación mediante el dictado del acto administrativo que así lo disponga y consecuentemente con ello la autorización al llamado a Licitación*

Pública";

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas para la: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO LA MAZA - OJO DE AGUA" y **AUTORIZAR** a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.568.248 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho), en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto OJ, A/O 51, Partida 421 - Conservación Ampliación Obras Agua y Cloaca.

Art. 3°: Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel E. Tevez

DECRETO N° 0.938/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-
VISTO, el Expediente N° 1341 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "COMPLEMENTO EN PREDIOS DEPORTIVOS EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 34.186.400,00 (pesos treinta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: limpieza y emparejamiento del terreno; movimiento de suelo; base estabilizada granular de 0,15 m de espesor y anchos variables; preparación de subrasante; ejecución de calzada de hormigón de 0,18 m; alcantarrillas de H° A° tipo cajón; construcción de escalera sobre talud; excavación, perfilado y revestido de canales de desagüe; construcción y reposición de alambrado olímpico; preparación del terreno, compactación y

nivelación para canchas; construcción de sistema de drenajes y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 03/04.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 213.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 209 de fecha 15/04/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite hasta dictado del acto administrativo pertinente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 787 de fecha 22/04/2014, estima que no existen objeciones de índole legal que realizar a la prosecución del trámite.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnica, para la obra: "COMPLEMENTO EN PREDIOS DEPORTIVOS EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 34.186.400,00 (pesos treinta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Complemento en predios deportivos en Termas de Río Hondo - Proy. 12/64 Rentas Generales - \$ 9.000.000,00 - Ejercicio 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2015.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.944/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.- VISTO: que por el Expediente N° 37.106 - Código 33 - Año 2013, se gestiona la contratación del servicio de vigilancia, destinado al Hospital Psiquiátrico Diego Alcorta, por el periodo de doce (12)

meses, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 960.076,80; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dirección del Hospital Diego Alcorta, dependiente del Ministerio de Salud, a fojas 1 de la presente gestión;

Que a fojas 17 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 34 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 36 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 37 a 44 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 46 y vuelta la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 52 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no tiene observaciones que realizar respectiva a los pliegos;

Que a fojas 59 y vuelta, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 764, entiende que no existen óbices legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Novcientos Sesenta Mil Setenta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 960.076,80), con el objeto de proceder a la contratación del servicio de vigilancia, destinado al Hospital Psiquiátrico Diego Alcorta, por el periodo de doce (12) meses.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 36 a 44.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr.

Benjamín Flores Turk (Subsecretario de Salud); C.P. Agustín Arce (Subdirección de Administración); Dra. Romina Ponce (Asesoría Jurídica); Dr. Hugo Feraud (Asesor Ministerial) y de la Comisión de Recepción: Dra. Inés Contreras de Magno (Directora Hospital Diego Alcorta); Dr. César Monti (Dirección Atención Médica); C.P. Mirta Angélica Jorge (Asesora Contable Hospital Diego Alcorta); Sr. Luis Horacio Fiotto (Administrador Hospital Diego Alcorta). Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 2 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 399 - Otros Servicios Varios. Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.945/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.- VISTO: el Expediente N° 17.380 - Código 33 - Año 2013, Expedientes glosados N°s. 19.852-33-2013 y 19.851-33-2013, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 977/2014 de fojas 249; y CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "AIR LIQUIDE" de Air Liquide Argentina S.A., el pago por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta con Treinta y Siete Centavos (\$ 353.160,37), correspondiente a las Facturas "B" N°s. 0200-00004955 / 5004 / 5003 / 4958 / 4957 / 4956 / 5189 / 5206 / 5192 / 5207 / 5190 / 5191 / 5411 / 5414 / 5413 / 5412, por provisión de Oxígeno Medicinal Líquido, con destino a los Hospitales "Dr. Francisco J. Viano", Maternidad "Dr. Francisco Herrera", CePSI "Eva Perón", Independencia y Regional "Dr. Ramón Carrillo", correspondiente al mes de Marzo de 2013;

Que a fojas 217/218 toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictaminando que deberá procederse de conformidad a las Acordadas N° 09 y 14/2005;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.511/13 de fojas 230, comparte lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiendo la prosecución del trámite;

Que a fojas 241 Asesoría Legal de

Jefatura de Gabinete de la Provincia, manifiesta que previo a la firma del acto administrativo que autorice la gestión se debería realizar el trámite de Ejercicio Vencido, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 133/09;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, a fojas 252 estima que corresponde se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2°, apartado 4) del Decreto N° 133/09, debiendo el acto administrativo aprobatorio ser homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homoléguese la Resolución Ministerial N° 977 de fecha 27 de Marzo de 2014, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena el pago a favor de la firma "AIR LIQUIDE" de Air Liquide Argentina S.A., por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta con Treinta y Siete Centavos (\$ 353.160,37), correspondiente a las Facturas "B" N° 0200-00004955 / 5004 / 5003 / 4958 / 4957 / 4956 / 5189 / 5206 / 5192 / 5207 / 5190 / 5191 / 5411 / 5414 / 5413 / 5412, por la provisión de Oxígeno Medicinal Líquido, con destino a los Hospitales "Dr. Francisco J. Viano", Maternidad "Dr. Francisco Herrera", CePSI "Eva Perón", Independencia y Regional "Dr. Ramón Carrillo", correspondiente al mes de Marzo de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida 299 - Otros Bienes de Consumos Varios - Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, debiendo Delegación Contable - Otras Erogaciones de la Administración Central, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas N° 09/05 y 014/05.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0946/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo de 2014.-
VISTO: el expediente N° 537 - Código 127 - Año 2014, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 0.591/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 04/14 para la adquisición de veinte camiones con tanque para riego, un camión con caja volcadora, dos camiones con equipamiento de recolector compactador de residuos y un camión chasis, para ser afectados a prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un presupuesto oficial de \$ 27.047.000,00 (Pesos veintisiete millones cuarenta y siete mil);

Que a fs. 42 a 59 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 60 obra Resolución J. G. N° 590/14 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 11 de abril de 2014, presentaron sus propuestas las firmas ORTEGA CAMIONES S.A. y TRUCK NOA S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma TRUCK NOA S.A. en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares e intimar a la firma ORTEGA CAMIONES S.A. para completar la documentación técnica faltante del Sobre N° 1 hasta la fecha fijada para la apertura del Sobre N° 2;

Que en el Acto de Apertura del Sobre N° 2 llevado a cabo el día 14 de abril de 2014, ante el incumplimiento de la

intimación formulada a la firma ORTEGA CAMIONES S.A., la Comisión de Preadjudicación decide por unanimidad desestimar la propuesta de la firma, proceder a la devolución de su Sobre N° 2 sin abrir y continuar con el acto de apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) de la firma declarada admisible, expidiéndose mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 452 a 453, y sugiriendo preadjudicar a la firma TRUCK NOA S.A. el renglón N° 1 consistente en veinte camiones marca V W modelo 13.180/43 con tanque de agua de 8.000 L., según especificaciones técnicas adjuntas, nuevos sin uso O km. última serie de fabricación, todo según oferta, por un importe total de \$ 22.644.000,00 (Pesos veintidós millones seiscientos cuarenta y cuatro mil), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; el Renglón N° 2 consistente en un camión marca VW modelo 17.250/43 con caja volcadora con equipo hidráulico de chapa, según especificaciones técnicas adjuntas, nuevo sin uso O km. última serie de fabricación, todo según oferta, por un importe total de \$ 1.261.400,00 (Pesos un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; el Renglón N° 3 consistente en dos camiones marca VW modelo 17.220/43 con equipamiento de recolector compactador de residuos, según especificaciones técnicas adjuntas, nuevos sin uso O km. última serie de fabricación, todo según oferta, por un importe total de \$ 2.925.600,00 (Pesos dos millones novecientos veinticinco mil seiscientos), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 4 consistente en un camión marca VW modelo 17.220/43 chasis, según especificaciones técnicas adjuntas, nuevo sin uso O km. última serie de fabricación, todo según oferta, por un

importe total de \$ 914.940,00 (Pesos novecientos catorce mil novecientos cuarenta), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Total general preadjudicado asciende a la suma de \$ 27.745.940,00 (Pesos veintisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta). La presente preadjudicación se realizó con aproximadamente el 2,58 % por encima del precio estimativo del Formulario N° 1, en un todo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 26 último párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para lo que se tuvo en cuenta el incremento sufrido en los precios de los vehículos 0 Km., de acuerdo al informe que mensualmente suministra la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, desde la fecha de formación del precio oficial y la de presentación de la propuesta;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 421/14 informa: "...Cumplido el análisis de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que otorgada a fs. 464 la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación, resuelve aconsejar la continuidad del trámite.;

Que obra Dictamen N° 830/14 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...no existirían reparos para continuar con el trámite que apruebe la adjudicación para la adquisición de los bienes a la firma TRUCK NOA S.A. por la suma que cotiza que asciende a la suma total de \$ 27.745.940,00, según informe de Comisión, dictándose el acto administrativo que así lo disponga.";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art.1°- **APRUEBASE** la Licitación Pública y Escrita N° 04/14 llevada a cabo

por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, para la adquisición de veinte camiones con tanque para riego, un camión con caja volcadora, dos camiones con equipamiento de recolector compactador de residuos y un camión chasis, para ser afectados a prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial, por un presupuesto oficial de \$ 27.047.000,00 (Pesos veintisiete millones cuarenta y siete mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art.2°- **ADJUDICASE** en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma "TRUCK NOA S.A." los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, por la suma de \$ 27.745.940,00 (Pesos veintisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta).-

Art. 3°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p.432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" por \$ 27.745.940,00 (Pesos veintisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos- cuarenta), autorizando a Delegación Contable de Jefatura de Gabinete a realizar el reajuste presupuestario correspondiente.-

Art. 4°- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.949/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 3.595 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.781 de fecha 1/9/2011 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 09/2011 para la ejecución de la obra: "NUEVO EDIFICIO ESCUELA NORMAL Y JARDIN DE INFANTES - LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA", a la firma DOMUS S.R.L., por la suma de \$ 19.269.567,25 y un plazo de ejecución de

360 (trescientos sesenta) días corridos; Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de trabajos adicionales de la obra de que se trata, mediante ordenes de servicios y notas de pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además presupuesto por un monto de \$ 718.189,98;

Que los trabajos surgen a partir de la necesidad de realizar la instalación sanitaria, de gas, rejas anti vándalos y cortinas Black - Out, no previstas en el contrato de obra;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 689 de fecha 13/12/2013 realizando observaciones, por lo que interviene nuevamente el organismo licitante subsanando las mismas;

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene por Dictamen N° 0.302 de fecha 18/2/2014, señalando: "*los trabajos adicionales cuya aprobación se solicita ya fueron ejecutados, por lo que deberá, tal cual lo advierte Tribunal de Cuentas, procederse a la tramitación del caso como hecho consumado cumplimentando las disposiciones contenidas en las Acordadas N° 09 y 014/05 del Tribunal de Cuentas, informes técnicos respectivos y su liquidación, dándose continuidad al trámite respectivo*";

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "NUEVO EDIFICIO ESCUELA NORMAL Y JARDIN DE INFANTES - LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA", cuya Contratista es la Empresa DOMUS S.R.L., por un monto de \$ 718.189,98 (Pesos Setecientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Nueve, con Noventa y Ocho Centavos), encuadrándose en lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso b) de la Ley de Obras Públicas, y modificatorias, y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N°s 09/05 y 014/05.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Proyecto 07 - A/O 51 - Partida 421 -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$ 718.189,98.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.950/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 3.573 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.202 de fecha 29/2/2012 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 27/2011, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION ESCUELA N° 231 JOSE HERNANDEZ - DEPARTAMENTO CAPITAL", a la firma ZIGURAT S.R.L., por la suma de \$ 6.864.954,55 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante ordenes de servicios y notas de pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además presupuesto por un monto de \$ 760.467,99;

Que asimismo, mediante Resolución Serie "C" N° 2.679 de fecha 23/10/2012 (fojas 66) se concede a la empresa adjudicataria una ampliación de plazo contractual de 90 (noventa) días;

Que los trabajos surgen a partir de la necesidad de lograr una obra con la terminación adecuada, según trabajos que se detallan en la documentación adjunta; Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 632 de fecha 26/11/2013 realiza observaciones, por lo que interviene nuevamente el organismo licitante, y a través del Dictamen N° 35 de fecha 21/1/2014, concluye: *"estamos ante un hecho consumado, por lo que deberán aplicarse las Acordadas de este Honorable Tribunal y proseguir hasta su aprobación y pago por acto administrativo del Poder Ejecutivo"*;

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene por Dictamen N° 0.251 de fecha 12/2/2014, señalando: *"esta Fiscalía de Estado considera que nos encontramos ante un hecho consumado, cuya anulación del trámite conllevaría un mayor perjuicio que la aprobación*

del mismo, por lo que corresponde aplicar las normas previstas por el Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 014/05 y cumplido con el trámite remitir las actuaciones a ese organismo para su evaluación y la determinación de responsabilidad de los funcionarios actuantes";

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION ESCUELA N° 231 JOSE HERNANDEZ - DEPARTAMENTO CAPITAL", cuya Contratista es la Empresa ZIGURAT S.R.L., por un monto de \$ 760.467,99 (Pesos Setecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con Noventa y Nueve Centavos), encuadrándose en lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso b) de la Ley de Obras Públicas y modificatorias, y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y 014/05.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Proyecto 07 - A/O 91 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales - \$ 760.467,99.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.951/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-
VISTO, el Expediente N° 255 - Código 39 - Año 2014 y glosados del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/08/2013; y
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCION DE 1000 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS" y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un

Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12.-

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 57/2013 - "PROYECTO N° 047133 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 24/09/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo Póliza N° 696.425. La comisión observa que el oferente deberá aclarar cual es el domicilio actual de la firma presentando la documentación respaldatoria; deberá presentar acuse de recibo de presentación de F931 (obligaciones previsionales) período Fiscal Julio/2013 y comprobantes de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguros de Vida Obligatorio correspondiente al mes de Julio/2013; otorgando un plazo de 3 (tres) días hábiles para su presentación. Además observa que el Pliego presentado por el oferente y expedido por el Organismo no es coincidente con el Pliego aprobado por el Instituto para la presente licitación, quedando para análisis de la comisión. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.244.492,33; lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 407/409) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de \$ 13.244.492,33 (pesos trece millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos

con treinta y tres centavos); lo que representa un 18,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 104 de fecha 26/02/2014, estima procedentemente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 480 de fecha 14/03/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión, previo a que la comisión de preadjudicación justifique el porcentaje en más.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 57/2013 - "PROYECTO N° 047133 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de \$ 13.244.492,33 (pesos trece millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y tres centavos); lo que representa un 18,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en las cuentas:

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Financiamiento 22287 - Prog. Federal Plurianual - Subprog. Villas y Asentamientos Precarios.-

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.952/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 16.354 - Código 54-2013, iniciado por el Subsecretario de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 1.500 Rollos de Polietileno Negro por el monto total de Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cinco c/00/100 (\$ 2.197.905,00), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social;

Que a fojas 1 obra Formulario 01 suscripto por autoridad competente;

Que a fojas 4 obra Fundamentación realizada por el CPN Cristian Mansilla, Subsecretario;

Que a fojas 5 obra informe realizado por la CPN Leslie Mananicki, de la Dirección General y Prog. de Control y Gestión y Depósito, respectivamente, advirtiendo el stok crítico de los artículos en cuestión;

Que a fojas 6 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de recepción;

Que a fojas 7 obra determinación de precios promedios;

Que a fojas 8 a 10 obran presupuestos;

Que a fojas 15 a 24 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Que a fojas 27 obra Dictamen de Asesoría Legal de la S.D.S., no encontrando impedimento legal para el dictado del acto administrativo pertinente, previo la realización de la imputación presupuestaria y remisión de los presentes a los organismos de control; Que a fojas 32 corre Decreto N° 2.599 de fecha 15 de Noviembre de 2013;

Que a fojas 37 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 41 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 48 Fiscalía de Estado que entiende que no hay objeciones de tipo legal para la realización del presente proceso, siempre que se haya efectuado la imputación preventiva de fondos;

Que a fojas 53 y 54 corren Decreto N° 552 y Anexo de fecha 20 de Marzo de 2014;

Que a fojas 55 corre nueva designación de la Comisión de Preadjudicación, atento a que algunos de los integrantes en designación anterior ya no prestan funciones en el Ministerio;

Que a fojas 57 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cinco c/00/100 (\$ 2.197.905,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 1.500 Rollos de Polietileno Negro, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación a: Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPHYRIC); CPN Sonia Edith Etmañiuk, Director General de Administración (MDSPHYRIC); CPN Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPHYRIC); Dra. Mariana Mulki, Departamento Legal (SDS), y Comisión de Recepción: CPN Pablo Abutti, Director General de Progr. y Control de Gestión; Sr. Rogelio Paz, Director General de Desarrollo Social (SDS); Sr. Aldo Federico Larez, Depósito Central (MDSPHYRIC) y Mg. Ing. Lucio Gerardo Sosa, Dir. General de Informática (MDSPHYRIC).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Recurso Afectado - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Provincial - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.957/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1934/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como ANEXO I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como ANEXO I.-

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

- Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13, Programa 11, Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
IBAÑEZ, Fabián Ariel	23.498.601
IBAÑEZ, Luis German	26.586.121

DECRETO N° 0.976/14

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 5038 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE NEGRA MUERTA - ESQUINA POZO - ESCUELA DE PALMAREZ - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.108.368,36 (pesos cinco millones ciento ocho mil trescientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: desbosque, limpieza de terreno en monte ralo; preparación de subrasante, movimiento de suelo para relleno de bajos, ejecución de base estabilizada granular, según especificaciones técnicas.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.99.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 154 de fecha 25/03/2014, indica una serie de

observaciones las que fueron cumplimentadas a fojas subsiguientes, por lo que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Decreto de aprobación y autorización del trámite, Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.785 de fecha 21/04/2014, estima que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al ejecutante de la obra pública.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE NEGRA MUERTA - ESQUINA POZO - ESCUELA DE PALMAREZ -DPTO. BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$ 5.108.368,36 (pesos cinco millones ciento ocho mil trescientos sesenta y ocho con treinta y

seis centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento del Camino Provincial que une las Loc. de Negra Muerta - Esquina Pozo - Esc. De Palmarez Proy. 12/62 Rentas Generales - \$ 3.000.000,00- Ejercicio 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2015.-

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.977/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

Asunto N° 1872/201.

VISTO: la Carta Compromiso celebrada entre el Gobierno de la Provincia, representada por el Sr. Jefe de Gabinete y las autoridades de la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas - A.P.T.R.A., y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de la referenciada Carta Compromiso, las partes acuerdan dar carácter de preferencia a la firma de un Contrato que establezca que de manera exclusiva la realización de la ceremonia de entrega de los premios MARTÍN FIERRO FEDERAL, la que tendrá lugar tentativamente en el mes de Julio de 2.014 en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Asumiendo el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, el compromiso de conocer y respetar los requisitos y obligaciones fijados por A.P.T.R.A., para la realización, producción y transmisión televisiva de dicho premio y entrega en este acto;

Que dicho evento es de singular importancia, ya que reúne a todo el arco televisivo nacional, reconociendo la labor periodística, actoral, de producción y realización de contenidos efectuados por los canales del interior del país;

Que en virtud de ello se delinearon las pautas que regirán el Contrato, el cual será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo provincial, para la celebración del mismo;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZA la celebración del CONTRATO entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Turismo, D. Rubén Ricardo Sosa, y los Sres. Carlos Ernesto Sciacaluga, D.N.I. N° 8.253.037 (Presidente) y Guillermo Osear Belgeri, D.N.I. N° 14.337.732, (Secretario), de la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas - A.P.T.R.A., para la realización de la ceremonia de entrega de los premios MARTÍN FIERRO FEDERAL en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0998/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014.-

VISTO el Expte. N° 14845- Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1730 de fecha 22/08/2013; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCIÓN DE 1000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS" y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$282.949.531,12. Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 64/2013 - "Proyecto N° 054135- CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN F. IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1 1.224.408, 33y un plazo de ejecución de 6 meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 30/09/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SRL. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales, y Proyecto). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma AlbaCompañía Argentina de Seguros S.A. bajo Póliza N° 696.422. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$13.333.042,41; lo que representa un 18,78% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs.359/361) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS/AS^RL por la suma total de \$13.333.042,41 (pesos trece millones trescientos treinta y tres mil cuarenta y dos con cuarenta y un centavos); lo que representa un 18,78% en más con respecto al Presupuesto

Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 109 de fecha 28/02/2014 estima procedente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 784 de fecha 21/04/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión, previo a que la comisión de preadjudicación justifique el porcentaje en más.

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el organismo licitante dando cumplimiento a lo observado precedentemente.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 64/2013 para la Obra: "Proyecto N° 054135- CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN F. IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la firma HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SRL por la suma total de \$13.333.042,41 (pesos trece millones trescientos treinta y tres mil cuarenta y dos con cuarenta y un centavos); lo que representa un 18,78% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios -Financiamiento 2287 -Prog. Federal Plurianual-Subprog. Villas y Asentamientos Precarios.-Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Financiamiento 10-Rentas Generales.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 1.000/2014

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2014.- VISTO, el Expediente N° 6629 - Código

43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS BELGRANO, J.F. IBARRA, TABOADA, MORENO, AVELLANEDA Y SARMIENTO", con un Presupuesto Oficial de \$3.975.000,00 (pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a provisión, carga, transporte y descarga de material pétreo para base estabilizada granular que servirá para el mejoramiento progresivo de la calzada de caminos de tierra con una distancia de transporte promedio de 230 Km., según especificaciones técnicas.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.70.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 219 de fecha 25/04/2014, estima que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 878 de fecha 30/04/2014, entiende que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS BELGRANO, J.F. IBARRA, TABOADA, MORENO, AVELLANEDA Y SARMIENTO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un

Presupuesto Oficial \$3.975.000,00 (pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para el Mejoramiento de la Calzada en Distintos Caminos Rurales de los Dptos. Belgrano, J.F. Iba-rra, Taboada, Moreno, Avellaneda y Sarmiento - Proy. 12/51- Rentas Generales -\$ 3.975.000,00- Ejercicio 2014.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 1.011/2014

Santiago del Estero, 13 Mayo de 2014.- VISTO, el Expediente N° 400 - Código 153 - Año 2014 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de junio de 2.012, entre el Gobierno de la Nación y el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF se celebran un Contrato de Préstamo CAF N° 7864 para el financiamiento del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II; Anexo Único, identifica como uno de los proyectos a financiar, Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero;

Que el 28 de agosto de 2.013 se suscribe un Convenio de Adhesión y Subejecución, en el marco del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II - CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 7864- entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Santiago del Estero;

Que a través del mismo la provincia se compromete ante la Unidad de Coordinación de Programas con Financiamiento Externo (UEC) a llevar adelante los procesos licitatorios necesarios para ejecutar las obras que se financien en este marco;

Que habiéndose llevado a cabo la Licitación Pública para la ejecución de la obra, mediante el Decreto N° 0.759 de fecha 14 de abril de 2.014 se la declara

fracasada, y se eleva una nueva documentación técnica como así también una actualización del Presupuesto Oficial a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo para su revisión y aprobación;

Que el Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Préstamo CAF N° 7864, mediante Nota UEP N° 38853 del 05 de mayo de 2.014 informa que ésta Provincia está en condiciones de iniciar el proceso licitatorio del proyecto y además que existen créditos suficientes para atender el gasto resultante del Llamado a Licitación de la obra;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero elabora la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 45.834.049,14 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con Catorce Centavos) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que la ejecución de la obra tiene por objeto abastecer de agua potable a la población de la ciudad de Loreto, que actualmente lo hace a través de una Cooperativa cuya disponibilidad del recurso resulta totalmente insuficiente para cubrir la demanda, por lo que se rehabilite y amplíe la infraestructura.

Que se prevé ejecutar una obra de captación y conducción desde la Represa a la Planta de Tratamiento, realizar una obra de recuperación y ampliación del Sistema de Tratamiento y Bombeo del agua tratada; elaborar una obra de almacenamiento y regulación del agua tratada y su correspondiente distribución; Que se elabora el correspondiente Formulario N° 1 donde se indica la fuente de financiamiento integral de la obra que es a cargo de la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) a través de la Unidad de Coordinación de Programas con Financiamiento Externo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, concluye que a la luz de los instrumentos jurídicos y administrativos agregados y antes mencionados, este

Servicio Jurídico entiende que la documentación se ajusta en un todo al marco normativo vigente y que esto implica la sujeción a los convenios suscriptos oportunamente por la Provincia y organismos nacionales, por lo que debe darse urgente curso para alcanzar los plazos convenidos; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y su Comisión de Licitaciones de su Sala de I Nominación mediante Informe N° 15/2014 concluye que analizadas las actuaciones se trata de una contratación a realizar en el marco de un convenio de adhesión, debidamente rubricada por los responsables y de acuerdo a la Cláusula Tercera compromete a la Provincia al cumplimiento de la normativa provincial y/o municipal. En concordancia con ello se realizó el análisis del pliego que cumple con la normativa vigente, por lo que se sugiere la prosecución

del trámite; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 947 de fecha 13 de mayo de 2.014 concluye que: *"entiende que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, Decreto, ya que se adecua a lo preceptuado por el Régimen de Contrataciones del Estado, Ley de Obras Públicas y demás legislación vigente"*; Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11; La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:** Art. 1° - **APROBAR** Los pliegos de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO,

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. PROGRAMA DE OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS II - CAF 7864" y AUTORIZAR al Ministerio del Agua y Medio Ambiente, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 45.834.049,14 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con Catorce Centavos) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel E. Tevez

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**CARRERA DE BLENGINO CAROLINA MARIA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante CAROLINA MARIA CARRERA DE BLENGINO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Mayo del 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.
N° 224.433 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, autos: "**EXPTE. N° 28.266/13 - GEREZ EVARISTO y GONZALEZ HIPOLITA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO GEREZ y de HIPOLITA GONZALEZ, para hacer valer sus derechos, , bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de Abril de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

- Secretaria Segunda.
N° 224.431 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. En autos **Exppte. N° 66.630, CARRILLO MARTIN ROSALIA Y PRIETO ELISEO VICENTE S/SUCESION**", cita y emplaza herederos y acreedores de ELISEO VICENTE PRIETTO y/o ELISEO VICENTE PRIETO y/o VICENTE ELISEO PRIETTO y de ROSALIA CARRILO MARTIN y/o ROSALIA CARRILLO MARTIN y/o ROSALIA CARRILLO y/o ROSALIA MARTIN CARRILLO y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dra. ROXANA VERA, Juez. Dra. LILA PERRACINI, Secretaria.-
Secretaría, 07 de mayo del 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 224.454 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**LEGUIZAMON, HORACIO ALCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Exppte. N° 28339/13**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante HORACIO ALCIDES LEGUIZAMON, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria Primera. Secretaría, 07 de Mayo de 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 224.463 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación La Banda Autos: "**JIMENEZ, JOSE CARMEN Y MORE ELISA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, La Banda, 14 de Abril de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 224.460 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**RESESA S.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

A los fines de ley (arts. 234 y conc. de LS) RESESA S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 111 de fecha 12/05/2014 ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2014, a las 10 horas, la que deberá sesionar en la sede social de Av. Roca (S) N° 214 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.-
 - 2) Razones por las cuales se ha convocado a Asamblea fuera del plazo fijado por el Art.234 de la Ley N° 19.550.-
 - 3) Consideración de las Memoria, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.-
 - 4) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.-
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
 - 6) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos.-
- Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el Art. 238 de la Ley N° 19.550.-
- ELENA LUCIA M. AMIN DE LAVAISSE - Asesora Legal
N° 224.301 - e. 15 mayo - v. 21 mayo - p. 380 - \$ 270,00.-

**"ASOCIACION
PRO FOMENTO Y
CULTURA DEL
BARRIO SUR
BIBLIOTECA POPULAR
AGUSTIN ALVAREZ"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Conforme a Estatutos Sociales convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 10,00 horas, con tolerancia de treinta minutos, en Independencia N° 652, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para

suscribir el Acta.

2. - Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013.

3. - Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

AMANDA LEDESMA DE AVILA - Presidente.

BEATRIZ CORIA DE CHAZARRETA - Secretaria.

N° 224.466 - e. 19 mayo - v. 20 mayo - Sin Cargo.-

**"CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
EL COLORADO"**

**El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 06 de Junio del corriente año, a horas 21:00, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Publica S/N° de la Localidad de El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra de esta Provincia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Elección de Autoridades Titulares.
- H. JORGE GOMEZ - Presidente.
N° 224.457 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 789/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2014 a las 9 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ**, en el inmueble denominado Parte de "Lote 8 de Paglla", ubicado en el Dpto. Fías, Dpto. Choya. Antecedentes obrantes en la D.G.C.: Dup. 120 - Choya; Padrón 08-2-135 a nombre de Zenón A. Gómez.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 16 Has.

Por Expte. N° 3173-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de

2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
e. 16 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 790/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 del mes de Mayo del año 2014, a las 16 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ACOSTA DOLORES EMILIANO**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 5 de La Guayaca; inscripto en el RGPI, bajo el N° 02 F° 03 Año 1969 del Dpto. Quebrachos; cuyo titular Dominial es Ernesto Benigno Acosta, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.

Por Expte. N° 3170-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 16 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 791/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 del mes de Mayo del año 2014 a las 8 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RODRÍGUEZ JULIO EDUARDO**, en el inmueble denominado Parte del Lote 4 de El Polear; inscripto en el RGPI, bajo el N° 150 F° 99 Año 1931 del Dpto. Banda, cuyo titular Dominial es María de Grimaldi y Victorio Grimaldi, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.

Por Expte. N° 3169-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 16 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 792/14

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 26 del mes de mayo del Año 2014 a las 16 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por **AGUIRRE NANCY KARINA Y ORELLANA CARLOS REYNALDO** en el Inmueble denominado Parte Oeste del Lote 1 y Parte del Lote 1.b de la Manzana E; inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 24 F° 51 Año: 1973 del Dpto. Río Hondo Lote 1 y M.F.R. N° 20-1602 Lote 1.b, cuyo titular Dominial es Giuliasno María del Carmen y Otra y Lencina de Brecha Carolina Anacleto del Valle respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.-

Por Expte. N° 3168-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 15 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 793/14

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29/05/2014 a las 09 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gustavo Antonio Silva** en el inmueble denominado Lote 1.b formado por el Polígono I.K.L.M.I., ubicado en Polvaredas - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 19-1046 del Dpto. Quebrachos cuyo Titular es: **Mamerto de Jesús Veron**, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expte. N° 3174-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 15 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 794/14

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24/05/2014 a las 10,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado Lote B de Crucecitas Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 13-1236. Eufemio Villalba y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Encomendado por los Señores: Víctor Ismael Villalba y Otros

Por Expte. N° 3172-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del

2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 15 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 795/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2014 a Hs. 08:30 se realizaran las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROBLES ROSA MARGARITA**.- en el inmueble denominado Un Lote 1 y 2A de la Manzana H en la Localidad de Garza. Dpto. SARMIENTO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12 - F° 9vto. A°: 1957 de propiedad de Frías Juana Gonzales de y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste sobre Ruta nacional N° 34.-

Expte. N° 3181- 28 - 14.

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 796/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2014 a Hs. 10:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Iñiguez, Daniel Heraldo**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como LOTE 7 de la Manzana B compuesto de una superficie de 362, 14 m2. ubicado en la calle Lavalle esquina Fortín y LOTE 8 de la Manzana B, sobre calle Fortín, compuesto de una superficie de 431,12 m2 del Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, siendo los titulares dominiales LOTO, Víctor Ramón y Díaz, Manuel Alberto respectivamente e inscriptos en el R.G.P.I., bajo las matriculas folios reales N° 7S-3016 y 7S-2896 respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. N° 3180- 28 - 14.

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 797/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo del presente año a las 16,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Omar Lescano**, en un inmueble ubicado sobre calle Samaria, entre calles Río Eufrates y Río Nilo del Barrio de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, con inscripción, dominial determinar, estableciendo como punto de arranque en el esquinero N.E.- Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

Expte. N° 3182- 28 - 14.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 798/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2014 a Hs. 15:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CRISTIAN MANUEL ESPINDOLA** en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE LOS PARAISOS PTE. INTEGRANTE DE LA MERCED DE TANACHE UBICADA EN EL DPTO. OJO DE AGUA - Dominio: N° 8 - F° 12 - Año: 1985 - Dpto. Ojo de Agua - Titular: **JUVENCIO PORFIRIO BARRERA**.

Superficie aproximada a afectar: 70 HAS. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

Expte. N° 3175- 28 - 14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 799/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2014 a Hs. 08:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Selva Etelvina Romano**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Casa Sitio, cuya superficie a determinar entre linderos, según lo expresa el titulo,

inmueble ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, siendo el titular registral Don Angel Alejandro Báez, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el T° 50 - N° 24 - Dpto. Ojo de Agua - F° 17 - Año 1949. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

El Inmueble se ubica en calle Sarmiento esquina San Martín de la ciudad de Villa Ojo de Agua.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

Expte. 3179 - 28 - 14.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 800/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día sábado 24/04 a 7:00 horas, comisionado por:

*JOSE ANGEL LEDESMA.

* Inmueble: FRACC. DE TERRENO.

* Dirección: SAN JAVIER.

* Dpto.: COPO.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Insc. en el RGPI: MFR 8-148. (Según D.G.C.).

Titular: ESTADO NAC. ARGENTINO. (Según D.G.C.).

Sup. Aprox.: 260 Has.

Por Expte. N° 3184-28-14.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 801/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Mayo de 2014, a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Oscar Amalio Espíndola, de dos Lotes de Terreno ubicados en Manzana 24, Sección 02, Parcela 10, Parte de los Lotes 12 y 13 de la Manzana "R" S/Títulos, de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles.

Inscripto en el R.G.P.I., con el N° 137 F° 342 año 1969, a nombre de la Cooperativa Agrícola El Surco Ltda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre la calle Francisco de Aguirre.

Por Expte. N° 3185-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 802/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día Jueves 24 de Mayo de 2014, a horas 17:00, , realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **ALDO DOMINGO BARRERA**, CUIL 20-07.868.709-4, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELOS" (LOTE N° 2) con una superficie aproximada de 2 Hectáreas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en título general N° 34 F° 96 del año 1972, y afectando los siguientes Padrones: N° 20 - 2 - 12.037.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une a la Ruta 93 con el terreno a medir.

Expte. N° 3188-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 803/14

Conforme a **Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día Viernes 24 de Mayo de 2014, a horas 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **SILVIA BEATRIZ LOMBARDO**, DNI: 17.268.363 y **CARLOS ERNESTO MIROLI**, DNI 12.597.909, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS DECIMA" en el Dpto. Río Hondo, inmueble de 6 Hectáreas posee el plano antecedente N° 1.723 y Padrón N° 20-00812, y posee un título Matrícula Folio Real N° 20 - 8457, cuyos propietarios ceden sus derechos a los comitentes.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y el camino de entrada al viejo matadero a 6 km de la Ciudad de Las Termas.

Expte. N° 3189-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 804/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Mayo de 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **BALBINA DEL PILAR LAZARTE**. L.C. 9.281.419, en el inmueble denominado Fracción Parte de PATILLOS, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 111 y la poseedora tiene Padrón Inmobiliario N° 20 - 9 - 00493 y su extensión es aproximadamente de 130 Hectáreas.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta que une a Las Termas y el camino de entrada que conduce a la vivienda de la Poseedora.

Expte. N° 3186-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 805/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Mayo de 2014, a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **HIGINIO RUBEN LEGUIZAMON**, DNI: 10.222-063, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS DECIMA", en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y EL Padrón Inmobiliario N° 20 - 9 - 0025 y su extensión es aproximadamente de 300 m2.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 que une a Las Termas con El Charco y la vivienda del Poseedor.

Expte. N° 3187-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 806/14
 Conforme a **Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día Lunes 27 de Mayo de 2014, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: Tomassoni José Alberto, DNI 13.848.105, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el lugar denominado "El Manantial", del Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "ACCIONES y DERECHOS", título general N° 1 F° 1 del año 1919. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 y el camino de acceso al inmueble del Sr. Tomassoni. Expte. N° 3190-28-14. Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-
 CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor. e. 19 mayo - v. 21 mayo.

**JUNTA PROMOTORA
 DEL PARTIDO DEL
 FRENTE GRANDE DE
 SANTIAGO DEL ESTERO**

La Junta Promotora del Partido del Frente Grande de Santiago del Estero, convoca Elecciones Internas para el día 21 de Julio del 2014, para elegir once miembros titulares y cinco suplentes Mesa Directiva Provincial, nueve miembros titulares y cinco suplentes, en cada una de las mesas Departamentos de Capital y Banda, siete miembros titulares y tres suplentes en cada una de las Mesas Departamentales con autoridades promotoras constituidas en el resto de la Provincia, tres congresales titulares y dos suplentes para cada uno de los siguientes departamentos de la provincia: Capital, Banda, Río Hondo, Robles, Taboada, y Salavina, todo de acuerdo al siguiente cronograma electoral elaborado por el Tribunal partidario:

a) Exhibición de Padrones Provisorios: Impugnaciones y Tachas del 14 al 17 de junio del 2014.

b) Confección de Padrones Definitivos: hasta 19 de junio de 2014.

c) Presentación de Listas de Candidatos: del 22 de junio al 24 de junio de 2014. d) Oficialización de Listas de Candidatos: 26 de junio de 2014.

e) Presentación de Boletas de Sufragio: hasta el 30 de junio de 2014.

f) Oficialización de Boletas de Sufragio: el 3 de julio de 2014.

g) Acto Eleccionario: el 18 de julio de 2014 de 8 a 14 hs.-

Fdo. Dr. Juan Llinas, Apoderado.-

JUAN LLINAS - Abogado

N° 224.459 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 70,00.-

**"CONFITERIA
 SANTA RITA"**

**Termas de Río Hondo
 SANTIAGO DEL ESTERO**

**Transferencia de
 Fondo de Comercio**

En fecha 13/03/14, el Sr. **RODRIGO VACAS**, DNI N° 28.511.542, con domicilio en Avenida Colón N° 2557, piso 11, Dpto. "A" de la Ciudad de Mar del Plata, ha comprometido en venta a los Sres. **ALBERTO WALTER CABRERA**, DNI N° 11.259.636, con domicilio real en Pasaje O'Higgins N° 322, B° El Alto; **MARIO EDUARDO ARAOZ**, DNI N° 14.765.339, con domicilio real en República de Siria N° 3 2 0 ; **L U I S A L B E R T O ALBARRACIN**, DNI N° 25.027.959, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú N° 343, B° San Martín, **ADRIAN ADOLFO SILVA**, DNI N° 20.533.634, con domicilio en Pasaje O'Higgins S/N° B° San Lorenzo, **JULIO CESAR JUAREZ**, DNI N° 07.191.681, con domicilio en calle Siupacha N° 305 del B° El Alto y **ANSELMA DEL CARMEN GONZALEZ**, DNI N° 16.107.096, con domicilio real en Remedios de Escalada S/N°, B° Villa Balnearia, todos de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, el fondo de comercio que gira con el nombre de Fantasía "Confitería Santa Rita" rubro bar y restaurant, sito en calle Rivadavia N° 380 de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Actúa como intermediaria de la venta la Dra. Patricia Laura Turk, con domicilio legal en calle Salta N° 139 de la Ciudad de Santiago del Estero.

PATRICIA LAURA TURK Abogada. N° 224.465 e. 19 mayo v. 23 mayo p. 200 \$ 150,00.

**PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Poder Judicial**

**Llamado a Licitación Pública
 N° 01/2014**

OBJETO: "Actuaciones para la adquisición de Insumos Informáticos

con destino a distintos Organismos del Poder Judicial - Año 2014".

FECHA DE APERTURA: 03 de Junio de 2014.

HORA: 10 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración -Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.956.229,05.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero. C.P.4200.-

CPN PATRICIA L. SANTOS - Director de Administración.

N° 224.436 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 110 - \$ 55,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL
 DE VIALIDAD
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Audiencia Pública

El CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Autoridades Públicas, Intendencias Municipales, Comisiones Municipales, Asociaciones de Fomento, Cooperativas, Asociaciones de Productores, Autoridades de Establecimientos Educativos y Hospitalarias, Policía de la Provincia, Autoridades Eclesiásticas y Público en General a la **AUDIENCIA PUBLICA**, que se realizará con el objeto de informar sobre el Proyecto de Rehabilitación de la siguiente Obra Vial: **"Reconstrucción y Mejora de la Ruta Provincial N° 5 - La Banda - Amamá" - Tramo: Prog. 0 más 00 (La Banda) -Prog. 63 más 200 (San Pablo).**

Departamentos: Banda y Figueroa.

La Audiencia se realizará en la fecha y lugar que se detalla a continuación:

22 de Mayo de 2014 - **Horas:** 10,30.

Localidad: Colonia Gamara.

Lugar: Escuela N° 328 - Pablo Raúl Trullenque, ubicada sobre Ruta Provincial N° 5 (Dpto. Banda).

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor - Consejo Provincial de Vialidad.

e.16 mayo - v. 20 mayo.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 036/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 036/14 - Expediente N° 200-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 1989 "P", de fecha 09-05-14, Para el: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIOS 750 VIVIENDAS; SIGLO XIX; Siglo XX; SIGLO XXI"
PESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.312.184,15.- Pesos Tres Millones Trescientos Doce Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 15/100.-
DESTINO: Barrios 750 - Viviendas; Siglo XIX; Siglo XX y Siglo XXI.-
APERTURA: 11-06-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (120)- Ciento Veinte Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- Pesos Tres Mil Trescientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, Mayo 15 de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.
 N° 224.448 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 035/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 035/14 - Expediente N° 267-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 192 "P", de fecha 09-05-14, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE CASTAÑEDA DE LA VEGA ENTRE CALLES 103 Y 108, BARRIO BORGES."
PESUPUESTO OFICIAL: \$

1.344.452,07.- Pesos Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 07/100.-
DESTINO: Barrio Borges.-
APERTURA: 10-06-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- Pesos Un Mil Trescientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, Mayo 15 de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.
 N° 224.447 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 034/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 034/14 - Expediente N° 210-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 191 "P", de fecha 09-05-14, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO EJERCITO ARGENTINO - CUARTA ETAPA."
PESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.323.987,51.- Pesos Tres Millones Trescientos Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Siete con 51/100.-
DESTINO: Barrio Ejército Argentino.-
APERTURA: 09-06-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- Pesos Tres Mil Trescientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, Mayo 15 de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.446 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 130 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/14 AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.944/14 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
OBJETO: Contratar del Servicio de Vigilancia, destinado al Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta", por el período de doce (12) meses.-
EXPEDIENTE N°: 37.106/33/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.076,80 (Pesos Novecientos Sesenta Mil Setenta y Seis con 80/100)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 5 de Junio del 2014, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-"
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos Ochocientos)
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 19 mayo - v. 21 mayo

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE AVISO DE LICITACION
OBJETO: Rehabilitación y ampliación del Sistema de Provisión de Agua Potable para la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero.
Licitación Pública Internacional N° 02/2014 - CAF - Decreto N° 1011/2014.-
Presupuesto Oficial: \$ 45.834.049,14 (Pesos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve con catorce centavos).
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Garantía de Oferta: \$ 458.340,49 (Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho

mil trescientos cuarenta con cuarenta y nueve centavos)

Valor del Pliego: \$ 2.000.- (dos mil pesos).

Presentación de Ofertas: hasta el 17 de junio de 2014 a las 10:00 hs., (horas diez) en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de Junio de 2014 a las 11:00 hs. (horas

once) en la Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

La Obra se realiza en el marco del **PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS II - CAF 7864**, Financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Unidad de Coordinación de Programas y

Proyectos con Financiamiento Externo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso, Ciudad de Santiago del Estero.
e. 19 mayo - v. 21 mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Paz de 4ta. Nominación, en autos: "**VASQUEZ ANGEL HERIBERTO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de VASQUEZ ANGEL HERIBERTO, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Mayo del 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria.

N° 224.458 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación Autos: "**IBARRA MAXIMILIANO EXEQUIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° **519.833**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días

posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 224.461 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Expte. 527.146, autos: "**ARIAS CARLOS ELIGARDO Y MURO SUSANA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo del 2014.

Fdo.: Dr. Juárez Villegas, Carlos G. - Juez, ante mí: Dra. Abate Mónica Patricia, Secretaria.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 224.483 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: "**CORPUS CARLOS RAFAEL Y NIEVA FRANCISCA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se

consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, CARLOS RAFAEL CORPUS Y FRANCISCA DEL ROSARIO NIEVAS, para que en el término de treinta días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma. bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez.

Dra. Olga Mabel Julián, Secretaria.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 224.479 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos: "**SARRIA, MARIA ADELAIDA S/SUCESION - EXPTE. N° 68.811/2014**", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA SARRIA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Mayo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.470 - e. 20 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial

de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, en autos caratulados:

"**Expte. N° 1762/81 - GALARZA, MARCELO ANTONIO S/EJECUCION DE HONORARIOS**",

en autos: "KREMENETKI, JACOBO S/SUCESION", procédase a la

SUBASTA del inmueble embargado en la presente causa, por intermedio del

martillero designado Sr. Ricardo Moretic, para que el día CINCO (05) DE JUNIO

PROXIMO, o el subsiguiente si éste fuese feriado, a horas DIEZ (10), en el

Hall del Juzgado, venda al mejor postor y por la base de las dos terceras de la

valuación fiscal que asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

UNO, con setenta centavos (\$ 27.451,70). El inmueble adeuda impuesto inmobiliario \$ 2.200,34 (1° cuotas 2007/

a 4/2013), actualizable al momento del pago y por servicios de Aguas de

Santiago al 4/12/2013 \$ 4.124,18 (saldo original más recargo). Con relación a

Impuestos Municipales (Retribución de Servicios) no registra deuda. El Inmueble

no registra deuda. El Inmueble

se trata de Dos Lotes de terreno, ubicados en calle Pueyrredón 68 de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, señalado con los números Seis y Siete en el plano particular del Sr. Ernesto Abregú y que son parte integrante de la quinta número siete, compuesto en su totalidad de VEINTE METROS DE FRENTE por SESENTA METROS DE FONDO, lindando al Norte con la Quinta doce: al Sud con calle Pública, al Este con Pío Vieyra y al Oeste con la Quinta ocho; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo Trigésimo Cuarto, Sección 8 de Marzo (hoy Taboada), bajo el N° 149, Folio 87-5, Diario 148 de fecha 17 de Febrero de 1933, Padrón N° 27-0-1356. El mencionado inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Omar Ríos, en los lotes puede observarse la construcción de cimientos de 8 metros de largo, en la parte del fondo la construcción de un asador como así también algunos árboles: Algarrobo, chañar y dos palmeras. El comprador deberá depositar el DIEZ (10%) por ciento en concepto de seña y el SEIS (6%) por comisión al martillero que perderá no formalizando la operación dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Los compradores deben abonar el saldo del precio de compra después de los cinco días de aprobada la Subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 44 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.

Asimismo el adquirente del bien inmueble deberá reponer lo correspondiente al impuesto a los sellos (1,2%).
Secretaría, 16 de Mayo de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.
N° 224.475 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 310 - \$ 115,00.-

EDICTO REMATE

Por: Angel A. Pécora

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**EXPTE. 422.629 - F.T.I. c/V.E.C. s/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO**", comisiona martillero Sr. Angel A. Pécora, para que el día DOS DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS

NUEVE HORAS, y/o subsiguiente hábil, en la Sala de Remates N° 02, venda al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de \$ 14.133,37 y al mejor postor el siguiente inmueble: Un Lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, en calle Fray M. Esquiú S/N°, M.F.R. N° 16-0701, mide 16,66 m de frente e igual contrafrente por 20 m de fondo, y libre de ocupantes. Adeuda Municipalidad de Quimilí: \$ 3.840,72; Impuesto Inmobiliario Rural: \$ 372,00. Reconoce embargo en los presentes autos por la suma de \$ 223.137,50. El comprador deberá cumplir con el pago del 1% del valor de la venta (Código Fiscal) y depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del Martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Secretaría, 15 de Mayo de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 224.469 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO REMATE

Por: Marcia Analía Rodríguez

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad Capital, Juez Dra. Suárez María Andrea, Secretario/a Dra. Anauate Carolina en los autos caratulados: "**Exppte. N° 285.114 TOLEDO VICTOR HUGO Y OTROS contra SANTOS FERRARIS Y OTROS sobre COBRO DE AUSTRALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS**". Comisiona Martillero a la Sra. Marcia Analía Rodríguez para que el día Veintidós de mayo del corriente año a Horas Ocho y Treinta (08:30 Hs.) el día subsiguiente inhábil si el mismo fuese declarado inhábil, en la sala de subasta de Tribunales N° 2 venda al contado y al mejor postor una camioneta Marca Nissan Frontier 4x2 SE 2.8 TDI Electrónica, Dominio HJF370, recayendo sobre la misma una deuda correspondiente al Impuesto automotor por la suma de Pesos: Un Mil Ochocientos Veintiséis c/71/100 (\$ 1.826,71). Más datos por Secretaría. Debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Secretaría, 14 de Mayo de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 224.468 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "**CEJAS HECTOR REYNALDO C/GOMEZ CARMEN GRACIELA S/DIVORCIO VINCULAR POR SEPARACION DE HECHO SIN VOLUNTAD DE UNIRSE**" cita y emplaza a la Sra. CARMEN GRACIELA GOMEZ para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes.-

Secretaría, 14 de Mayo del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 224.473 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 18.979/04 FLAMENCO MARIO Y FERNANDEZ LETICIA DEL CARMEN C/TEOFILO ROQUE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" cítese y emplázase a TEOFILO ROQUE y/o Herederos y/o Sucesores y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en la Localidad de Villa Mailin, Dpto. Avellaneda, con una superficie de 977,41 m2 dentro de los siguientes linderos: Al Norte con Calle Pública (Antigua Ruta Provincial N° 159) al Sud con mas terreno de Villa Mailin (Flia. Guerrero); al Este con más terreno de Villa Mailin (Raúl Galeano) y al Oeste con más terreno de Villa Mailin (Raúl Gattas) Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 24, Folio 13, Año 1936 del Dpto. Avellaneda, a nombre Teofilo Roque, como parte integrante de una mayor de 3.518 Has. 79 As. 32 Cas, para que dentro del termino de Cinco (5) Días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que

los represente.-

Secretaría, 14 de Mayo del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 224.474 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p.
200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: **"RODRIGUEZ VICTOR HORACIO C/VIETTO, FRANCISCO, VIETTO BAUTISTA, VIETTO CARLOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTAÑAL"**. Expte. N° 25087, se ha dictado la siguiente resolución:

Añatuya, Noviembre cinco de dos mil trece.

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

- Teniendo presente la Escritura Pública N° 18 de CESION ONEROSA DE ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS, otorgada por FELIX OSCAR CORONEL, a favor de VICTOR HORACIO RODRIGUEZ, corresponde hacer Lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por el Sr. VICTOR HORACIO RODRIGUEZ, DNI N° 13.370.370, con domicilio en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, en contra de los Sres. VIETTO FRANCISCO, VIETTO BAUTISTA; VIETTO CARLOS, con costas del inmueble ubicado en el Dpto. Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, Identificado como LOTES 23, 24 y 30 de LA SUERTE 41, hoy denominada colonia "LA PROVIDENCIA", con una superficie total de 749 Has 63 As 60,94 Cas, inscripto por ante la Dirección General de la Propiedad Inmueble en T° 31, Año 1930, cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano para la prescripción acompañado en autos.
- Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. Victor Horacio Rodríguez.
- Con Costas.
- Diferir la Regulación de Honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla - Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera.

Es copia fiel de su original.

CONSTE.

Secretaría, 20 de Febrero de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria A/C. Secretaría I.

N° 224.467 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 260 - \$ 100,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL NARANJITO"

Naranjito - Dpto. Alberdi - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/05/14 a las nueve horas, con media hora de tolerancia. La misma se llevará a cabo en la Sede Social. Localidad Naranjito - Dpto. Alberdi, para tratar temas referidos a la Asociación de Fomento Comunal y seguidamente realizar lo siguiente:

- Elección de Autoridades Titulares.
- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

DINO MIRANDA - Presidente.

ANGEL GALLO - Secretario.

N° 224.480 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

"SINDICATO DE LUZ Y FUERZA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestros estatutos, en Capítulo V Artículos N° 36 y 38 y sus concordantes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Junio del año en curso, a las 19,30 horas, con media hora de tolerancia en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2013.

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el Punto 2.

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.

Punto 5): Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de Socios que se encuentren presentes.

Santiago del Estero, de Mayo de 2014.-

JOSE EDGARDO GOMEZ (H) - Secretario General.

JUAN CARLOS MEDINA - Sec. de Finan. y Econ.

N° 224.485 - e. 20 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 100,00.-

AGRUPACION

"LA NUEVA ESTRELLA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/06/2014 a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede Social, sito en Ruta 34 Vieja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de Autoridades Titulares.
- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ESTHER ISABEL TARCHINI - Presidente.

SYNTIA PAMELA ARIAS - Secretaria.

N° 224.471 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN JUAN"

Bella María- Paraje San Juan

Departamento Banda

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN JUAN, convoca a sus Asociados para el día Viernes 30 de Mayo del año 2014 a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General

Ordinaria en la Sede de la Institución sito en la Localidad de Bella María, Paraje San Juan, Departamento Banda a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta Anterior.
2. - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
3. - Lectura y consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al período 2013.

MARTA DE GONZALEZ - Presidente.
N° 224.481 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN CARLOS INFANTE
DEL CASTAÑO"**

**Villa La Punta - Choya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 31 de Mayo de 2014 a las 18:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, sito en su Sede Social.

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. - Lectura de la Memoria de la presidenta; consideración y aprobación del Balance Anual.
3. - Renovación parcial de dos miembros por fallecimiento.

AIDA DEL VALLE DE GOMEZ - Presidenta.

RAUL R. LUGONES - Secretario.

N° 224.478 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
COMPROMISO POR
JURIES**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Compromiso Por Juries, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 05 de junio de 2014 a las 20 hs, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Pedro Bargas s/n° de la Ciudad de los Juries, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Renovar la Comisión Directiva.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. Para ser candidato y votar, los socios activos deberán ser mayor de 21 Año.

El padrón de socios será exhibido desde el día Jueves 21-05-14 a las 10 hs, en la sede social, y podrán plantearse objeciones, al mismo hasta el día 24-05-14 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 26-05-14 a las 20 hs.

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización, hasta el día 28-05-14 a las 18 hs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 30-05-14 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 03-06-14 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un apoderado y dos fiscales 1 titular y 1 suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos en caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrara a las 22 hs.

Los Juries, 19 de Mayo de 2014.-
MIGUEL ANGEL MONTES - Presidente

MARIA REBECA CAMPOS - Secretaria
N° 224.472 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 130 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 807/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/05/2014 a Hs 06:30, se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSA PASTORA GUERRA y OTROS**.- En el inmueble denominando **FRACCION DE TERRENO PTE. DE LA GUANACA** (61 Has.) Dpto. JIMENEZ, Sin inscripción en el

Registro General de la Propiedad Inmueble, teniendo como antecedente el **DUPLICADO N° 10 DE JIMENEZ ("LA GUANACA")** de propiedad supuestamente de la Suc. Rosa Suárez. Estableciendo como punto de arranque el vertice que se encuentra en la casa de los poseedores, sobre camino vecinal.- Expte. N° 3191-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 808/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Mayo de 2014 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Noemí M. Peralta en el inmueble denominando **La Vuelta - Fracc. Pte.** ubicado en Vuelta de la Barranca, en la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 158 F° 239 A° 1967, por mayor superficie en el Dpto. Capital; lindando al Norte, camino; al Sud E. Castillo; al Este D. Castillo y al Oeste con Suc. F. Guzman.

Identificado con el padrón 01-9-00757 con una Sup. Aprox. de 4,50 Has.

Se establece como punto de arranque el vertice SO

Expte. N° 3192-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 809/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 27/05/2014 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rosalía del Carmen Aguirre** DNI N° 6.057.403 en el Inmueble denominado **Parte de Fracción de Terreno** ubicado en el lugar denominado "Los Alamos" en el paraje La Isla, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (M° F° Real

05-5272), en el departamento Banda, a nombre de Bonacina Limitada Sociedad Anónima Comercial, financiera inmobiliaria, establecido como punto de arranque (Al S-O el Vértice "F" sobre Ruta Provincial N° 1 B° Ampliación Parque Industrial de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 3200 - 28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 810/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/05/2014 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Olga Lilian Vaquez** DNI N° 12.635.570 en el Inmueble denominado Fracción de El Rincón inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo T 56 N° 377 F° 181 Vto. Año 1955 en el departamento Banda a nombre de Antonio Cofrancesco establecido como punto de arranque (Al N-E el Vértice "C" sobre camino vecinal s/n° de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 3198-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 811/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/05/2014 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Luis Angel Castagna** DNI N° 7.652.282 en el Inmueble denominado Fracción de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 738 F° 407 Año 1964 en el departamento Banda a nombre de José Cano establecido como punto de arranque (Al S-O el Vértice "D" sobre calle Bariloche de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 3199-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 812/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo de 2014 a las 14:00, hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Clelia Tomasa Cancinos** en el Inmueble denominado Fracción de San Vicente parte integrante de la Propiedad "El Mistol", Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-0578.

Titular: Emilia Cancinos, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E., Superficie aproximada a afectar: 3 Has (Superficie total del título).-

Expediente N° 3194-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 813/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo de 2014 a las 9:00, hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Jorgelina Patricia Cannizzo; Analía Verónica Cannizzo y Andrea Roxana Cannizzo** en el Inmueble denominado Lote 1 de "Cheeg" ubicado en el Distrito Suncho Pozo, Departamento San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 3 F° 2 Año 1920 - Dpto. San Martín.

Titular: Carol, Patricio, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E. (vértice A del plano de Mensura y División N° 492 Leg. 24) Superficie aproximada a prescribir: 114 Has.

Expediente N° 3195-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de

2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 814/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31 de Mayo de 2014 a las 9:00, hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Rosa Graciela Bravo en el Inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n° Barrio Puente Alsina de la ciudad de Forres, denominado Lote 6 de la Manzana V - Sección Sud de Chaguar Punco, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 43 F° 29 vto. Año 1961 - Departamento Robles.

Titular: Leiro Fernando Díaz, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero Sur.

Expediente N° 3196-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION N° 815/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Mayo de 2014 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado como: Lote 26 y 27; Ubicado en Pasaje Facundo de la ciudad de Añatuya del Dpto. Taboada, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 F° 27 Año 1954 a nombre de **Juan Romacho**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.

Encomendado por el Sr. Pascual Romacho.

Expediente N° 3197-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores

de **LUIS ALDO LUNA**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 19 de Mayo de 2014.-
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C. Secretaría. N° 224.482 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

"MASTER S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, siendo el 16 de Mayo de 2014, los que suscriben, **Mariela Vivina Franch**, DNI N° 21.898.137 y **Mauro David Janóvich**, DNI N° 37.735.304, ambos Socios de **MASTER S.R.L.** y tenedores del 100% del Capital Social, aprueban el cambio de denominación social a **JAMAJA S.R.L.**
DARIO ALEJANDRO DIAZ - Contador Público. N° 224.484 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

CIRIACU S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES Y
CAMBIO DE DOMICILIO

1º) Con fecha CATORCE días del mes de MAYO del año DOS MIL CATORCE. **Entre:** Don **GERMAN BASBUS**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.139.360, CUIL/T N° 20-28139360-0: nacido el 17 de Noviembre de 1980, casado en primeras nupcias con Doña **GABRIELA MARIA ZAVALETA**, Documento Nacional de Identidad N° 29.486.735, presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal, ambos con domicilio en calle Castelli N° 38, Planta Baja "B" Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad Capital; y Doña **SILVANA BASBUS**, argentina, soltera, de profesión psicología, Documento Nacional de Identidad N° 26.570.137, CUIL 27-26570137-5, nacida el 22 de Marzo de 1978, con domicilio en calle Avellaneda N° 464 de esta Ciudad Capital, en adelante **LOS CEDENTES**, por una parte y por la otra lo hacen, Doña, **BARBARA FULKES DE VITTAR**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 24.264.530, CUIL N° 27-24264530-3, casada en primeras nupcias, nacida el día 04 de

Marzo de 1975, de profesión Kinesiologa; con domicilio en calle 27 de Abril N° 484, Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital; y Don **RODRIGO JOSE VITTAR**, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 23.931.722 CUIL 20-23931722-8, de profesión comerciante, nacido el día 15 de junio de 1974, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi, s/n° de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi de esta Provincia, en adelante **"EL CESIONARIO"** conviene en celebrar el presente convenio de **CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL** de la Razón Social que gira bajo la denominación de **"CIRIACU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** C.U.I.T. N° 30-71216778-1.

2º) Don **GERMAN BASBUS Y SILVANA BASBUS** manifiestan que son titulares de SESENTA (60) y CUARENTA (40) Cuotas Sociales, respectivamente de PESOS CIEN (\$) 100,00) por cada cuota, que equivalen al SESENTA POR CIENTO (60%) y CUARENTA POR CIENTO (40%) para cada uno del Capital Social de la Razón Social "CIRIACU S.R.L."

3º) Por el presente acto jurídico, Don **GERMAN BASBUS Y SILVANA BASBUS CEDEN Y TRANSFIEREN** el CIENTO POR CIENTO (100%) de las Cuotas Sociales que son titulares en el Capital que tienen y que les corresponde, como así también el ACTIVO Y PASIVO en la Sociedad "CIRIACU S.R.L." a favor de Doña **BARBARA FULKES DE VITTAR**, el CUARENTA POR CIENTO (40%) y Don **RODRIGO JOSE VITTAR** el SESENTA POR CIENTO (60%).

4º) En este acto los Socios de común acuerdo resuelven y aceptan: que la Administración y Representación de la firma "CIRIACU S.R.L." será ejercida por el Socio **RODRIGO JOSE VITTAR** con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad, el que se establece por Cinco (5) ejercicios. Suscribiendo al pie en conformidad y en prueba de ello.

5º) Las partes continúan expresando que es su voluntad **MODIFICAR** el domicilio social por el de calle **JUAN FRANCISCO BORGES**. Torres 23, Departamento 146, Primer Piso "B",

Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano N° 224.486 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 330 - \$ 150,00.-

"CHANCHOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
S.R.L.",
CESIÓN DE
CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce, comparecen: el señor **LUIS ALBERTO CATAN**, argentino, D.N.I. N° 24.516.604, estado civil casado, mayor de edad, nacido el 21 de marzo de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Luis Coraceros N° 3150, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, quien lo hace en nombre y representación y en el carácter de apoderado de **GERMÁN WALTER MULLER**, argentino, D.N.I. N° 21.002.389, estado civil casado, mayor de edad, nacido el 5 de julio de 1969 de profesión empresario, con domicilio en calle Andrés Ferreira N° 3737, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, conforme acredita con Poder General Amplio de Administración y Disposición pasado en Esc. N° 273 de fecha 5 de Agosto del año 2013, **EL CEDENTE**. Por otra parte comparece **SILVIA ANALÍA LÓPEZ**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 29.811.611, casada en primeras nupcias, nacida el 23 de junio del año 1983, de 30 años de edad, de profesión Técnica Radióloga, domiciliada en República del Líbano N° 335, del B° Mercantil de la ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi conocimiento doy fé, quienes han convenido en formalizar la presente Cesión de Cuotas sociales de la Sociedad Comercial que gira bajo la denominación de "Chanchos de Santiago del Estero S.R.L.", inscrita en el RPC a cargo del Juzgado en lo Concursal Societario y Registral, en el N°384, Folio 1933 - 1938, Tomo Contratos Sociales 2013, en fecha 14 de noviembre del año 2013,

sujeto a las siguientes cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: el señor LUIS ALBERTO CATAN POR SU REPRESENTADO Y COMO APODERADO DE GERMAN WALTER MÜLLER CEDE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES DE ESTE ÚLTIMO A SILVIA ANALÍA LÓPEZ que tienen y les corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de "Chanchos de Santiago del Estero S.R.L.", equivalente a un total de ciento ocho (108) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una y que conformaban a la fecha de constitución de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00). **SEGUNDA:** EL PRECIO DE ESTA CESIÓN SE ESTABLECE EN LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00), que se abonan en este acto al contado en dinero en efectivo.

TERCERA: Presente desde un principio en este acto el señor LUIS ALBERTO CATAN, argentino, D.N.I. N° 24.516.604, estado civil casado, mayor de edad, nacido el 21 de marzo de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Luis Coraceros N° 3150, localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, restante socio, presta conformidad a la presente Cesión conforme lo establece el Estatuto Social.

CUARTA: El Sr. Luis Alberto Catán por su representado y como apoderado de Germán Walter Müller, manifiesta con carácter de Declaración Jurada:

1°) Que no existe pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, que aquel que resulta de los libros, documentación y Balance practicado en tiempo y forma.

2°) Que las cuotas sociales no presentan gravámenes, restricciones, ni interdicciones, y que se encuentran libremente disponibles.

3°) Que toma a su cargo todo tipo de impuestos, contribuciones fiscales y servicios de toda índole, nacionales, provinciales o municipales, ordinarios y extraordinarios pendientes a la fecha, impuesto a las ganancias, a los capitales, Ingresos Brutos, e impuesto al valor agregado si correspondiere; como así también prestaciones previsionales, cargas laborales. Asimismo expresa que la sociedad no presenta al día de la fecha

deudas ocultas y que no es tomadora de créditos.

QUINTA: Se retiene el 1°% por impuesto de sellos DGR y se autoriza a Lourdes Panchuk, DNI N° 33.849.415 y/o Héctor Osvaldo Soria, DNI N° 22.242.286, con domicilio en calle Alem N° 170 de esta ciudad a efectuar los trámites de inscripción en el RPC. Asimismo se confiere Poder Especial para intervenir en todos los asuntos de orden administrativo y comercial, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción, gestionar ante las Administraciones Públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales, Tribunal de Faltas, empresas telefónicas, AFIP, ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero, Entidades Financieras, en asuntos de su competencia, firmando solicitudes, escritos, planillas, formularios, declaraciones juradas y otros documentos necesarios y retirar documentación de los mandantes, iniciar y proseguir expedientes, notificarse de resoluciones, consentirlas, apelarlas y constituir domicilios especiales, para representar a sus mandantes en todos los asuntos que pudieren surgir de los trámites antes enunciados. Asimismo los facultan a realizar todos los trámites que fueran necesarios ante los organismos pertinentes, con la facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive para firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o paliatoria de los estatutos o cesiones que surjan de observaciones que le formulen dichos organismos y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio. HECTOR OSVALDO SORIA - C. P. N° 224.477 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 800 - \$ 335,00.-

**INTILUZ S.R.L.,
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Entre los señores, por una parte: **Claudia Josefina LEGUIZAMON**, D.N.I. N° 22.242.680, CUIL N° 23-22242680-4, argentina, mayor de edad, nacida el 26-07-1971, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Enzo Fabián TRUNGUPELLITTI,

D.N.I. N° 18.090.486, quien se encuentra presente en este acto y le otorga el asentimiento conyugal exigido por el Artículo 1277 del Código Civil Argentino firmando también este instrumento, domiciliada en calle Alsina N° 987, Barrio Congreso, de esta ciudad; en adelante llamada la "**Cedente**".-

Y, por la otra, **Carlos Alberto INFANTE**, D.N.I. N° 18.090.364, CUIT N° 20-18090364-0, argentino, mayor de edad, nacido el 09-05-1967, de profesión Ingeniero en Computación, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea del Valle Abraham, domiciliado en calle Balcarce N° 268, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, esta Provincia; en adelante llamado el "**Cesionario**".- Convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Cedente, señora Claudia Josefina Leguizamon, en el carácter de socio de la razón social que gira bajo la denominación de INTILUZ S.R.L., CUIT N° 30-71083865-4, con domicilio legal en calle Balcarce N° 268, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, esta Provincia; personería:

a) Contrato Social constituido mediante instrumento privado celebrado, en esta ciudad, en fecha 05-09-2008, por Andrea del Valle Abraham y Patricia Asunción Leguizamon con participación en el capital social del 50% cada una e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia en fecha 05-11-2008, bajo el N° 425, F° 2118/2120, Tomo Contratos Sociales 2008; b) Cesión de Cuota Social efectuada por Patricia Asunción Leguizamon del 50% de sus cuotas sociales a favor de Claudia Josefina Leguizamon, mediante instrumento privado celebrado, en esta Ciudad, en fecha 10-11-2008 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta provincia en fecha 05-12-2008, bajo el N° 476, F° 2380/2381, Tomo Contratos Sociales 2008; Cede y Transfiere, la totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de Intiluz S.R.L. equivalentes al Cincuenta por ciento (50%) del total general, representadas por Cincuenta (50) cuotas

de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una que equivalen a la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000); a favor del Cesionario, señor Carlos Alberto Infante.-

SEGUNDA: La Cedente realiza la presente venta, cesión y transferencia por el precio total y convenido de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000); que son abonados, por el Cesionario, en este acto, al contado y en dinero efectivo, sirviendo este instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma.-

TERCERA: La señora Claudia Josefina Leguizamon, a partir de la fecha queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad y además de su condición de gerente.-

CUARTA: Presente en este acto, la señora Andrea del Valle ABRAHAM, D.N.I. N° 29.234.875, CUIT N° 23-29234875-4, argentina, mayor de edad, nacida el 23-03-1971, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Infante, domiciliada en calle Balcarce N° 268, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, esta Provincia; en el carácter de consocio de la razón social Intilux S.R.L.; atento a lo establecido en la Cláusula Décima manifiesta plena conformidad con la cesión que se efectúa en este acto, previa renuncia al derecho de preferencia de cesión.-

QUINTA: En merito a esta cesión, el capital social de la razón social INTILUX S.R.L. fijado en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) queda suscripto de la siguiente forma: Socio Andrea del Valle ABRAHAM, reconoce la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una, que representan el Cincuenta por ciento (50%) del total del capital social y equivalen a la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000).- Socio Carlos Alberto INFANTE, reconoce la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una, que representan el otro Cincuenta por ciento (50%) del total del capital social y equivalen a la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000).-

SEXTA: Los socios, señores Andrea del Valle Abraham y Carlos Alberto Infante, liberan de toda responsabilidad y sin limite a la Cedente, señora Claudia

Josefina Leguizamon, de todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros, tanto particulares como fiscales o previsionales o cualquier otra que hubiere, por el pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión.-

SEPTIMA: El cesionario declara conocer y aceptar la documentación social de la cual surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, a la fecha del presente contrato; como así también el contrato social original, cuyo texto ratifica expresamente; de todo lo cual se les hace entrega en este mismo acto y forman parte integrante de este instrumento y otorgan eficaz recibo.-

OCTAVA: Los socios, señores Andrea del Valle Abraham y Carlos Alberto Infante, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato Social, convienen en que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia, señora Andrea del Valle Abraham, en su calidad de Gerente, quien actuara y usara la firma precedida del sello social.-

NOVENA: los socios, señores Andrea del Valle Abraham y Carlos Alberto Infante, facultan a la Escribana Dora Magdalena Ibarra de Darchuk, Titular del Registro Notarial N° 44 de esta Ciudad, a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato en el Registro Publico de Comercio, pudiendo realizar allí toda clase de tramites, gestiones y diligencias, declaraciones juradas, suscriba las mismas, inicie expedientes, firmando las solicitudes de inscripción respectivas al Juzgado de Comercio.-

DECIMA: Para todos los efectos legales que surjan del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares citados precedentemente, donde serán validas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se hagan en este sentido; se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de

Santiago del Estero, a seis días del mes de abril del año dos mil catorce.-

MARIO CESAR VAZQUEZ - C.P.

N° 224.476 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 850 - \$ 380,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 11/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1000/14)**

Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS RURALES"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS BELGRANO; J.F. IBARRA; TABOADA; MORENO; AVELLANEDA Y SARMIENTO

Presupuesto Oficial: \$ 3.975.000 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil).

Fecha de Apertura: 05 de Junio de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 28 de Mayo de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 28 de Mayo de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1152

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 771-143-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Programas: 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" y 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia";

Que lo requerido posibilitará a dicha Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 771 14314

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-CORR.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	20	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	700,000.00
	31	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	100,000.00
	31	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS VARIOS	200,000.00
	31	00	00	01	292	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	400,000.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1153

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1136-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que la mencionada redistribución, permitirá la incorporación y ejecución presupuestaria en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de las siguientes obras: "Escuela N° 464" - Departamento Atamisqui; "Escuela N° 975" - Departamento Loreto; "Escuela N° 600" - Departamento Quebrachos; "Escuela de Capacitación N° 25" - Departamento Robles; "Escuela N° 1119" - Departamento San Martín, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	02	92	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1013	-450.000
	22	00	03	53	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1119	660.000
	22	00	03	60	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 288	-450.000
	22	00	03	92	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 276	-450.000
	22	00	03	96	10	421	Trabajos Públicos Escuela de Capacitación N° 25 Localidad Fernandez - Departamento Robles	1.200.000
	22	00	05	63	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1089	-450.000
	22	00	05	83	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 853	-450.000
	22	00	05	84	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 345/853	-390.000
SUBTO TAL								-930.000

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	05	85	10	421	Trabajos Públicos El Fuente Viejo Anexo Escuela N° 853	-390.000
	22	00	05	86	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1179	-450.000
	22	00	05	99	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 600 Localidad 14 de Mayo - Departamento Quebrachos	660.000
	22	00	06	52	10	421	Trabajos Públicos Colegio Secundario Campo Gallo	-145.000
	22	00	14	54	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 975 Localidad Chuña A. Ibarón - Departamento Loreto	660.000
	22	00	14	55	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 464 Localidad La Paloma - Departamento Atamisqui	625.000
	SUBTO TAL							
TOTAL								0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1155

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1205-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita adecuación presupuestaria de la Obra: 'Escuela N° 1119', Localidad Estación Robles - Departamento San Martín, correspondiente al Programa 22: 'Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares';

Que la modificación requerida precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

SE SUPRIME

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	08	68	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1119 Localidad Estación Robles - Departamento San Martín	-35.000
TOTAL								-35.000

SE INCORPORA

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	03	53	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1119	35.000
TOTAL								35.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1156

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 87-132-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Transferencias";

Que lo requerido posibilitará el normal funcionamiento operativo de la citada Secretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 87-132-14

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
21	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	20000,00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60000,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	10000,00
	01	00	00	01	525	10	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	-110000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1167**

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 92-155-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 33 - "Control del Desarrollo de la Actividad Comercial", U.E.: Dirección General de Comercio, creación y asignación de crédito presupuestario en diversas Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Gastos en Personal", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al personal del citado Organismo, el desarrollo de diversas tareas inherentes al mismo, fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 92 1554

JUR ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-152.909,00
	33	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	151.625,00
	33	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA FUEBLACION	14.399,00
	33	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA CERA SOCIAL	6.385,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1181**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4262-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de diversos Incisos, financiados con el Recurso: 11281 - Fondo de Reparación Social;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales requerimientos operativos;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel H. Niccolai

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4262 5414

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MCMTO EN PESOS	TOTALJURENT EN PESOS
11281	FONDO DE REPARACION SOCIAL	18	750.000,00	750.000,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		750.000,00	750.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		750.000,00	750.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4.202 5434

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
18	11	00	00	01	211	11281	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	40.000,00
	11	00	00	01	221	11281	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	25.000,00
	11	00	00	01	256	11281	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.000,00
	11	00	00	01	259	11281	OTROS	60.000,00
	11	00	00	01	299	11281	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	351	11281	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIAS	50.000,00
	11	00	00	01	351	11281	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	150.000,00
	11	00	00	01	399	11281	OTROS SERVICIOS VARIOS	150.000,00
	11	00	00	01	451	11281	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	25.000,00
	11	00	00	01	514	11281	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-750.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1189

SANT LAGO DEL ESTERO, 16 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 04-120-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura, solicita en su Programa 12 - 'Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces', modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: 'Bienes de Consumo' y 'Transferencias', financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Dañes

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4 12014

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
05	12	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.600,00
	12	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	1.600,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1190

SANT LAGO DEL ESTERO, 16 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 13156-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 13 - 'Medicina Preventiva y Promoción de la Salud', Subprograma 10: 'Lucha Contra el Arsénico (HACER)', correspondiente a los Incisos: 'Bienes de Consumo' y 'Servicios No Personales', financiados con Recursos Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
25	13	10	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-4400,00
	13	10	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000,00
	13	10	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	4400,00
	13	10	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-10.000,00